



Guadalupe, Zac., a 2 de junio de 2011

**A LOS CC. PREFECTOS Y PREFECTAS PERTENECIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE S:**

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima primera del Acuerdo Nacional del 18 de mayo de 1992, firmado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como en los Artículos 5, 6, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado; y los Artículos 3, 10, 25 y 28 fracciones II, III y VI, 54 inciso b, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.

C O N V O C A

A las prefectas y prefectos del nivel de Educación Secundaria Técnica Federalizada con plaza de base, clave dictaminada y que cubran el perfil profesional, a participar en el concurso escalafonario para obtener en propiedad la clave y categoría que se boletina, desempeñando las funciones inherentes a la categoría en el lugar que por derecho escalafonario les corresponda.

PREFECTO "B" FORÁNEO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA

CATEGORÍA	CLAVE	LUGARES
PREFECTO "B" FORÁNEO	4832E2333/320042	SU MISMO CENTRO DE ADSCRIPCIÓN

NOTA: Los efectos serán a partir del 1 de septiembre de 2011.

B A S E S:

I. DE LOS Y LAS PARTICIPANTES:

1. Para obtener la clave y categoría de Prefecto "B" Foráneo (E2333) podrán participar los prefectos y prefectas de Educación Secundaria Técnica Federalizada, que ostenten clave de Prefecto "A" Foráneo (categoría E2331), con al menos seis meses de antigüedad a la fecha de celebración del concurso.
2. La clave y categoría escalafonaria se otorgará tomando en cuenta el puntaje de los y las solicitantes que aparecen en los catálogos vigentes (2011) como factor determinante para obtener las promociones correspondientes, fundamentado en el Artículo 83 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.
3. En caso de que algún trabajador o trabajadora obtengan un ascenso y renuncien por escrito a su derecho en el concurso mismo, se correrá el escalafón entre los y las participantes en forma descendente.
4. Al existir renunciaciones en los términos que marca el Artículo 13 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública (diez días hábiles después de la promoción), las claves y categorías serán asignadas en forma descendente entre los y las solicitantes del concurso. Se participará por única vez en el proceso, considerando la renuncia o ausencia como participación, si fueran el caso.
5. Con el propósito de hacer transparente el proceso, es requisito indispensable la presencia de las y los solicitantes en el concurso, (salvo previa justificación por escrito, ante el Grupo III de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones).
6. En caso de que algún trabajador o trabajadora ocupe un puesto de confianza, se apegará a lo dispuesto en el artículo 54 inciso "b" del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.

II. DE LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO:

1. En base al Artículo 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, las y los interesados en concursar a la vez en más de una clave y categoría no deberán integrar doble solicitud.
2. Las y los interesados en concursar, deberán presentar personalmente solicitud escrita por cuádruplicado, distribuyéndola de la siguiente manera:
 - a) Original. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones (Grupo III).
 - b) Copia. Secretaría de Educación y Cultura (Departamento de Educación Secundaria Federalizada)
 - c) Copia. Sección 34 del SNTE (Colegiado Seccional de Asuntos Laborales de Secundarias Técnicas).

d) Copia. Para el interesado o interesada.

3. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Domicilio particular y teléfono.
- Número y fecha del boletín por el cual se convocó al concurso.
- Categoría y/o clave que solicita.
- Clave y nombre del centro de trabajo donde presta sus servicios actualmente.
- Domicilio y número de teléfono del centro de trabajo en que labora.
- Función que desempeña actualmente, invariablemente de la clave y categoría que ostenta.

4. La solicitud original deberá entregarse directamente al Grupo III de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, anexando los siguientes documentos:

- Copia del último talón de cheque (quincenas 2ª de mayo o 1ª de junio de 2011) ampliado al 200%.
- Copia de Título de Bachillerato o en su defecto, certificado; o certificado o título de Profesor de Educación Primaria o Preescolar.
- Constancia de servicio actualizada, expedida por el Área de Personal del Departamento de Servicios de su Adscripción.

5. Toda solicitud que no cubra los requisitos establecidos en las bases del presente boletín a la fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes, quedará fuera del concurso.

III. DE LAS FECHAS Y LUGAR DEL CONCURSO:

- La recepción de solicitudes se hará en las oficinas de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, Grupo III, en horas y días hábiles de 8:00 a 15:00 horas a partir de la publicación del presente boletín y hasta el día 28 de junio del año 2011 a las 15:00 horas.
- El concurso se realizará el día 30 de junio del 2011 a las 10:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de juntas "Eulalia Guzmán Barrón" de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en Guadalupe, Zac.
- El acceso al recinto oficial del concurso, será exclusivo para las y los participantes del mismo.

IV. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE BOLETÍN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES.

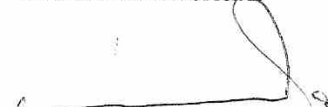
NOTA: Para cualquier información o consulta, favor de llamar a los teléfonos (01-492) 92-3-68-78 ó (01492) 92-3-96-00 ext. 2247 de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, o consultar las páginas electrónicas: www.seczac.gob.mx/escalafon y www.snite34.org.

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES


PROFA. NORMA ALICIA MARTÍNEZ DE LIRA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO I
REPRESENTACIÓN SINDICAL


PROF. EDUARDO PILAR GUTIÉRREZ MORALES
SECRETARIO ESTATAL GRUPO II
REPRESENTACIÓN OFICIAL


PROF. MIGUEL ÁNGEL SALAS MEZA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO III
REPRESENTACIÓN SINDICAL


T.A.E.T. LUIS MANUEL MONTOYA GARCÍA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO IV
REPRESENTACIÓN OFICIAL



COMISIÓN ESTATAL
MIXTA DE ESCALAFÓN
Y PROMOCIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ZACATECAS


V.O. 133
PROF. AVEL RODRÍGUEZ CURIEL
PRESIDENTE ÁRBITRO

